



EL CHALTÉN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 028-2016 "Programa Primer Empleo", presentado por el Bloque Unión Para Vivir Mejor, el día 03 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, luego de haber sido debatido en distintas reuniones de comisión, se resuelve por voto unánime durante la 26° reunión de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Medios de Comunicación Social, enviar el proyecto al Archivo;

Que, se elabora el Dictamen de Comisión pertinente y se incorpora en el Orden del Día de la XIV Sesión Ordinaria;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

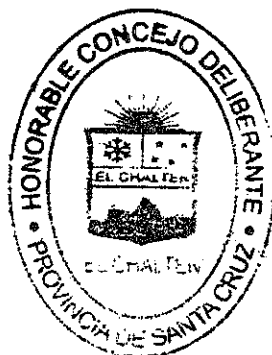
ARTICULO 1º: ARCHIVAR el Proyecto de Ordenanza N° 028-2016 "Programa Primer Empleo", en un todo de acuerdo a los conceptos vertidos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.-

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE en el boletín oficial municipal y, **CUMPLIDO, ARCHIVESE.-**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 03 de noviembre de 2016.-


Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH




Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N°054/HCDCh/2016.-

mw